

San Andrés Isla, 08 de marzo de 2021

Señores

INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S

NIT 900.559.206-5

JUAN CARLOS VASQUEZ AGUDELO

Dirección: Avenida 20 de Julio 364 interior 90

Teléfono: 5131142 - 5123609

San Andrés Isla.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.038 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 003 DE 2021.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S**, con NIT 900.559.206-5 representada legalmente por el señor JUAN CARLOS VASQUEZ AGUDELO identificado con C.C: 18.009.189 de San Andrés Isla, quien presentó propuesta para participar en el proceso de Mínima Cuantía SMC No. 003 de 2021 el día 02 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica). Que subsanaron dentro del término solicitado por la entidad los documentos solicitados, cumplió con los requisitos de experiencia exigidos en la invitación pública SMC N° 003 de 2021 conforme el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Ustedes ha quedado celebrado el contrato y deberán cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública, anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

No.038 DE 2021							
OBJETO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN CON DESTINO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP CODIGO UNSPSC 50202301.						
CONTRATISTA NIT	INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S NIT 900.559.206-5						
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS VASQUEZ AGUDELO identificado con C.C: 18.009.189 de San Andrés Isla						
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA Y TELEFONO	Avenida 20 de Julio 364 interior 90. Teléfono (8) 5131142 - 5123609						
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	<p>Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CDP y fecha</th> <th>VALOR</th> <th>RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3321 del 29/01/2021</td> <td>\$1.500.000,00</td> <td>Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-006-003, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE;</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP y fecha	VALOR	RUBRO	3321 del 29/01/2021	\$1.500.000,00	Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-006-003, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE;
No. CDP y fecha	VALOR	RUBRO					
3321 del 29/01/2021	\$1.500.000,00	Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-006-003, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE;					
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato.						
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) M/CTE						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, teniendo en cuenta lo que ocurra primero, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.						

<p>SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá la VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP pagará el contrato mensualmente de acuerdo al suministro de agua potable en botellón realizado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>Obligaciones del Contratista.</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande. Garantizar el suministro de agua en botellón cuando lo requiera la entidad. Hacer la entrega en las instalaciones del INFOTEP. Suministrar los botellones de acuerdo a las necesidades de la institución. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. Cambiar los botellones en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté expirada su fecha. El producto debe ser de primera calidad, estar empacado en debida forma, con las especificaciones

	y condiciones técnicas requeridas, tener una expiración no mayor a tres meses.
CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista y/o su personal deben cumplir las medidas establecidas por las autoridades nacionales y/o regionales para la prevención del COVID 19, así como las establecidas por la entidad, por lo cual, para el personal que ingrese a las instalaciones de INFOTEP durante la ejecución del contrato tomará medidas tales como uso de tapabocas, medidas de higiene y no ingreso de personal con síntomas que puedan estar relacionados con el COVID 19. 2. El contratista es el responsable de suministrar a su personal todos los elementos e insumos de protección que requiera para el cumplimiento de esta obligación, así como de la capacitación frente a la prevención del COVID 19. 3. El contratista debe tomar medidas tendientes a que el personal que presente síntomas que puedan estar asociados al COVID 19, no pueda ingresar a las instalaciones de la entidad hasta tanto se confirme su estado de salud, en caso de que sea positivo para COVID 19 o cualquier otra enfermedad contagiosa, deberá ser reemplazado inmediatamente mientras se recupera totalmente
GARANTÍA ÚNICA.	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>a) De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará al INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.

MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S , representada legalmente por el señor JUAN CARLOS VASQUEZ Anexo 3. Invitación Pública SMC 003 de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública SMC No. 003 de 2021 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2021.



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Realizó: Wendy Johanna Rodríguez Vélez / Abogada Contratista
Revisó: María Claudia Bracho Balcázar / Vicerrectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora